Gobernación de Itapúa

U.O.C. G.I. N° 94/16

Encarnación, 08 de Abril de 2016.-

Señores:
ROMA EMPRENDIMIENTOS
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de comunicarle el resultado del proceso de Adjudicación del llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 02/2016 **"Complemento Nutricional, Merienda Escolar- Leche UAT- Entregado en Sitio- Ad Referéndum- Plurianual"**, efectuado por la Gobernación de Itapúa en la que han participado, presentando sus ofertas las siguientes Empresas:

- **ROMA EMPRENDIMIENTOS.**
- **COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROP. INDUSTRIAL LIMITADA.**
- **ENGADI S.R.L.**

La adjudicación para la provisión de los servicios de **Complemento Nutricional, Merienda Escolar- Leche UAT- Entregado en Sitio- Ad Referéndum- Plurianual**; según lo dispuesto en el Artículo N° 1 de la Resolución N° 232/2016 por la cual se Adjudica a la Empresa **Roma Emprendimientos** el Lote N° 1; y, a la **Empresa Cooperativa Colonias Unidas Agrop. Industrial Limitada** la adjudicación del Lote N° 2, según lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Resolución 232/2016, en consideración al Dictamen del Comité de Evaluación N° 06/2016, en la cual se recomienda la Adjudicación de las Empresas citadas, tras haber efectuado un estudio minucioso de las documentaciones presentadas.-

Sin otro particular me despido de Usted.

Atentamente;

GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE ITAPUA
Unidad Operativa de Contrataciones

Derlis Fabián Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Roma Emprendimientos
Cel. (0975) 132 910
Encarnación - Paraguay

Gobernación de Itapúa

U.O.C. G.I. N° 96/16

Encarnación, 08 de Abril de 2016.-

Señores:
ENGADI S.R.L.
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de comunicarle el resultado del proceso de Adjudicación del llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 02/2016 **"Complemento Nutricional, Merienda Escolar- Leche UAT- Entregado en Sitio- Ad Referéndum- Plurianual"**, efectuado por la Gobernación de Itapúa en la que han participado, presentando sus ofertas las siguientes Empresas:

- **ROMA EMPRENDIMIENTOS.**
- **COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROP. INDUSTRIAL LIMITADA.**
- **ENGADI S.R.L.**

La adjudicación para la provisión de los servicios de **Complemento Nutricional, Merienda Escolar- Leche UAT- Entregado en Sitio- Ad Referéndum- Plurianual**; según lo dispuesto en el Artículo N° 1 de la Resolución N° 232/2016 por la cual se Adjudica a la Empresa **Roma Emprendimientos** el Lote N° 1; y, a la **Empresa Cooperativa Colonias Unidas Agrop. Industrial Limitada** la adjudicación del Lote N° 2, según lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Resolución 232/2016, en consideración al Dictamen del Comité de Evaluación N° 06/2016, en la cual se recomienda la Adjudicación oferta de las Empresas citadas, tras haber efectuado un estudio minucioso de las documentaciones presentadas.-

Sin otro particular me despido de Usted.

Atentamente;

GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE ITAPUA
Unidad Operativa de Contrataciones

Derlis Fabián Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

ENGADI S.R.L.
M.R.A. - Paraguay

Gobernación de Itapúa

U.O.C. G.I. N° 95/16

Encarnación, 08 de Abril de 2016.-

Señores:
COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROP. INDUSTRIAL LIMITADA.
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de comunicarle el resultado del proceso de Adjudicación del llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 02/2016 **"Complemento Nutricional, Merienda Escolar- Leche UAT- Entregado en Sitio- Ad Referéndum- Plurianual"**, efectuado por la Gobernación de Itapúa en la que han participado, presentando sus ofertas las siguientes Empresas:

- **ROMA EMPRENDIMIENTOS.**
- **COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROP. INDUSTRIAL LIMITADA.**
- **ENGADI S.R.L.**

La adjudicación para la provisión de los servicios de **Complemento Nutricional, Merienda Escolar- Leche UAT- Entregado en Sitio- Ad Referéndum- Plurianual;** según lo dispuesto en el Artículo N° 1 de la Resolución N° 232/2016 por la cual se Adjudica a la Empresa **Roma Emprendimientos** el Lote N° 1; y, a la **Empresa Cooperativa Colonias Unidas Agrop. Industrial Limitada** la adjudicación del Lote N° 2, según lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Resolución 232/2016, en consideración al Dictamen del Comité de Evaluación N° 06/2016, en la cual se recomienda la Adjudicación oferta de las Empresas citadas, tras haber efectuado un estudio minucioso de las documentaciones presentadas.-

Sin otro particular me despido de Usted.

Atentamente;

GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE ITAPUA
Unidad Operativa de Contrataciones

Derlis Fabián Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Osvalio Florentin
3001540